



Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Solicitud para Tramitar el Dictamen de factibilidad para tala, desmonte de arbolado y reubicación de las especies vegetales.		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	FM-1430-001	4. Nombre de la Modalidad	Dictamen de Factibilidad	
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Instituto Municipal de Ecología	
6. Descripción ciudadana	Realizar este trámite debe considerar la reposición de masa vegetal en los casos de muerte de árboles o retiro por una razón sustentada.			
7. Objetivo general	Establecer los criterios generales y especificaciones para las actividades de desmonte y limpieza de terrenos, derribo, poda, trasplante y plantación de arbolado en áreas urbanas y periurbanas del territorio municipal.			
8. Beneficios que se obtienen	Debido a los diversos e importantes beneficios que el arbolado y otras áreas cubiertas de vegetación ejercen sobre la vida cotidiana de los habitantes, contribuyendo a generar una mejor regulación que se oriente a garantizar el acceso a sus beneficios, a disfrutar de su existencia y a incrementar el conocimiento para su protección.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	81 - Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10. Subsector Económico de mayor incidencia		

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Reglamento de Protección, Gestión Ambiental y Cambio Climático para el municipio de Corregidora, Qro.			
11.1.1 Artículo/Incisos	8 XVII	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	https://corregidora.gob.mx/ecologia/assets/docs/5/reglamento-mpal-de-proteccion-gestion-ambiental-cambio-climatico.pdf	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	"Norma Técnica Ambiental estatal en materia de desmonte y limpieza de terrenos, derribo, poda, trasplante y restitución de vegetación en zonas urbanas y urbanizables del Estado de Querétaro (NTAE-001-QRO-2022)"			
11.2.1 Artículo/Incisos	4.1.	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	https://corregidora.gob.mx/ecologia/assets/docs/5/x.pdf	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.			
11.3.1 Artículo/Incisos	3, 6 y 10	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Manual de Procedimientos 2018-2021 Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología			
11.4.1 Artículo/Incisos	PR-1434-02	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Manuales_Procedimientos/1400_Manual_de_Procedimientos_SEMODUE_jun_2021.pdf	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro			
11.5.1 Artículo/Incisos	31 IX y X	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	https://corregidora.gob.mx/ecologia/assets/docs/5/reglamento-organico.pdf	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Reglamento Interno del Archivo Municipal de Corregidora, Querétaro			

11.6.1 Artículo/Incisos	23-25
-------------------------	-------

11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar

https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/8_Reglamento_Interno_del_Archivo_Municipal_de_Corregidora_Querétaro.pdf

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Identificación Oficial.	Documento que compruebe la identidad del solicitante.	Norma Técnica Estatal	Copia	No	No	
2	Comprobante de Domicilio.	Recibo de luz, agua, teléfono o predial que demuestre que el bien es propiedad de solicitante.	Norma Técnica Estatal	Copia	No	No	
3	En caso de áreas comunes presentar Acta de Asamblea General del Condominio donde se haya acordado. Dentro o frente a domicilio o empresa, escrito mediante el cual la Asociación de Colonos manifieste el conocimiento del trámite. En caso de que no haya Asociación, escrito manifestando que se hará el trámite, anotando (nombre, # de casa y firma) de conocimiento por 3 vecinos colindantes.	Escrito mediante el cual se tiene conocimiento de que se va a ver afectada una especie vegetal.	Reglamento en Materia de Convivencia y Administración Condominal para el Municipio de Corregidora, Querétaro.	Copia	No	No	
4	En caso de que proceda, Autorización del propietario en caso de estar rentando.	Escrito mediante el cual se tiene conocimiento de que se va a ver afectada una especie vegetal.	No Aplica	Copia	No	Sí	Solicitud por escrito ante quien corresponda.
5	En caso de obra nueva, Licencia de Construcción.	Documento Oficial emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano	Norma Técnica Estatal	Copia	No	Sí	Licencia de Construcción
6	En caso de que proceda, Autorización en Materia de Impacto Ambiental y/o Programa de Manejo de Vegetación.	Documento Oficial emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Norma Técnica Estatal	Copia	No	Sí	Dictamen de Impacto Ambiental

12.1 Total de Requisitos	6
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	0
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El ciudadano que se ve afectado por la especie arbórea.
--	---

14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
----------------------	-----------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Entregar solicitud en ventanilla.	Los requisitos deben entregarse completos y legibles
2	Corroborar que la información es correcta para continuar.	El usuario de ventanilla indica si el trámite puede continuar
3	Se espera la respuesta de la autoridad.	Posterior a la inspección, el ciudadano deberá acudir al Instituto Municipal de Ecología a continuar su trámite.

4	Se entrega la correspondiente restitución vegetal.	El vivero municipal recibe y sella.
5	Se entrega la autorización correspondiente.	Se entrega autorización a contraentrega de la hoja de restitución.

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	5	días
------------------------	---	------

18. Plazo de prevención	4	días
-------------------------	---	------

19. Tipo de Resolución	AUTORIZACIÓN
------------------------	--------------

20. Vigencia de la Resolución	0	años
-------------------------------	---	------

21. Procedimiento al interior de la dependencia		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	La ventanilla determina que la información venga completa.	Se revisa que esté toda la información conforme al formato.
2	Ventanilla entrega los trámites al Instituto Municipal de Ecología.	Deben encontrarse todos los requisitos en el formato.
3	Se valida la solicitud y se emite la Orden de Inspección.	Se turna a la Dirección de Inspección Única.
4	Se ejecuta la Orden de Inspección y se levanta la correspondiente Acta de Inspección.	El Inspector completa la Orden de Inspección mediante un Acta.
5	Se realiza la valoración y se emite la hoja de restitución vegetal.	En coordinación con el área de parques y jardines y/o la Asociación de
6	Se entrega la correspondiente restitución vegetal.	El vivero municipal y/o la Asociación de Colonos recibe y sella.
7	Se entrega la autorización correspondiente.	Se entrega autorización y copia simple de la hoja de restitución.

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Centro de Atención Municipal Ventanilla de Atención Ciudadana	Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, 76900 Corregidora, Qro.	Lunes a Viernes de 9 am a 4 pm
2	Centro de Atención Municipal Ventanilla de Atención Ciudadana	Avenida Prolongación Candiles, locales A-01 al A-05, Candiles, Qro.	Lunes a Viernes de 9 am a 4 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	De \$300 a \$2,240	pesos
-----------------------	--------------------	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora del año en curso.
---	--

26. Medios para realizar el pago	Línea de captura
----------------------------------	------------------

26.1 Vigencia de la línea de captura	1	días
--------------------------------------	---	------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	Se realiza al ingresar la solicitud de trámite ante ventanilla.
--	---

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Secretaría de Gobierno	29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	Lic. Miguel Díaz Hernández Jefe del Departamento de Inspección Edificio 1, Planta Alta, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro Teléfono: 442 2096000 ext. 7570
--	------------------------	--	---

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	Formato del trámite llenado por el ciudadano para su Autorización Ambiental.
--	--

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.	32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Edificio Atención Ciudadana
---	---	--	---

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	Una vez que se haya realizado la inspección y que el dictamen sea positivo, se elaborará la hoja de restitución para que se lleve a cabo la compensación física de las especies vegetales, ya cuando ésta haya sido sellada según sea el caso, se entregará la Autorización de tala o desmonte.
---------------------------	---

34. Observaciones
adicionales

UBICACIÓN DE LA ESPECIE VEGETAL	IMPORTE
Campestre/Residencial	\$1,645.00
Condominios, fraccionamientos, cerradas y similares	\$590.00
Colonias urbanas, rurales y Centro Histórico	\$310.00
Escuelas privadas	\$450.00
Industrial	\$1,650.00
Comercios y servicios	\$450.00
Desarrollo habitacional y/o comercial	\$2,240.00
Otros	\$300.00

